

ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	250 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m ³ /trimestre	24 ptas./m ³
Más de 15 m ³ a 40 m ³ /trimestre	42 ptas./m ³
Más de 40 m ³ a 60 m ³ /trimestre	63 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	73 ptas./m ³
Consumo industrial:	
Cuota fija	400 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 50 m ³ /trimestre	50 ptas./m ³
Más de 50 m ³ a 60 m ³ /trimestre	64 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	74 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A: 1.200 ptas./mm.	
Parámetro B: 4.880 ptas./l/sg.	
Cuota de contratación:	
Cc = 600 x d - 4.500 x (2-P/T)	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Linares (Jaén). (PD. 3616/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE JAEN S.A., LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Calibre del contador en mm.:	
15	403 ptas./trimestre
20	5.365 ptas./trimestre
25	8.049 ptas./trimestre
30	11.268 ptas./trimestre
40	22.805 ptas./trimestre
50	37.557 ptas./trimestre
65	53.653 ptas./trimestre
80	61.704 ptas./trimestre
100	80.483 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico:	
Hasta 15 m ³ /trimestre	33,42 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	59,91 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	84,40 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre en adelante	97,80 ptas./m ³
Consumo industrial:	
Hasta 30 m ³ /trimestre	51,32 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	71,85 ptas./m ³
Más de 75 m ³ /trimestre en adelante	91,08 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A: 2.511 ptas./mm.	
Parámetro B: 22.951 ptas./l/sg.	

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1998.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de Transporte Colectivo Urbano de Linares (Jaén). (PD. 3617/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AULISA. LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	80 ptas.
Billete festivo	90 ptas.
Bono-bus 10 viajes	570 ptas.
Bono-bus jubilado 10 viajes	425 ptas.
Bono-bus escolar 10 viajes	425 ptas.
Billete especial	90 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1998.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Barona Martín, Francisco.
NIF: 30.421.599-M.
Domicilio: C/ Patio Poeta Luis Rosales, 6-1-3, Córdoba.
Liquidación: 1D-413/97.
Importe: 60.100 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: García Roldán, José.
NIF: 29.803.021-N.
Domicilio: C/ Paseo de los Verdiales, 13, Córdoba.
Liquidación: 1D-421/97.
Importe: 174.970 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1996.
Contribuyente: Torres de la Rubia, Miguel.
NIF: 30.433.971-A.
Domicilio: C/ Ntra. Sra. de la Merced, 28, bajo, Córdoba.

Liquidación: 1D-454/97.
Importe: 116.400 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1993.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: 14.273.023-B.
Domicilio: C/ Cuesta de la Pólvara, 4, Córdoba.
Liquidación: 3D-557/97.
Importe: 380.890 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1993.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: 14.273.023-B.
Domicilio: C/ Cuesta de la Pólvara, 4, Córdoba.
Liquidación: 3D-558/97.
Importe: 143.089 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1994.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: 14.273.023-B.
Domicilio: C/ Cuesta de la Pólvara, 4, Córdoba.
Liquidación: 3D-559/97.
Importe: 169.083 ptas.

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1996.
Contribuyente: Creamatic, S.A.
NIF: 14.101.083-A.
Domicilio: C/ Fuente de la Salud, 1, Córdoba.
Liquidación: 8D-562/97.
Importe: 8.800.800 ptas.

Concepto tributario: Sucesiones.
Ejercicio: 1986.
Contribuyente: Moyano Fernández, María del Pilar.
NIF: 30.045.639-A.
Domicilio: C/ Alfaro, 11, Córdoba.
Liquidación: 5D-189/97.
Importe: 482.600 ptas.

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Ejercicio: 1995.
Contribuyente: Martínez Vallejo, María de los Angeles.
NIF: 30.527.755-Q.
Domicilio: C/ Abogado Enríquez Barrios, 8, Córdoba.
Liquidación: 1D-303/97.
Importe: 70.000 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.